

11 JUN. 1987

ENTRADA

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 8 de Junio de 1987.-

Al Señor Intendente Municipal
Don José Roberto Piccone
S/D

REF: Expediente N° 28/87.- /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria de fecha 5 de Junio ppdo. ha sancionado la Ordenanza que se transcribe a continuación.

"ORDENANZA N° 1.024

ARTICULO 1°.- Créase dentro del Presupuesto de Gastos vigente el siguiente -
----- concepto:

2.7.3. Reintegro a Provincia de Buenos AiresA 173.524.-

ARTICULO 2°.- A fin de cumplimentar lo dispuesto por el artículo anterior, -
----- utilízase la economía existente en la siguiente partida del mismo presupuesto:

4.- Deuda flotanteA 173.524.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-----

FIRMADO: HUMBERTO MAGLIONE - Presidente. JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.